

Argentina, supermercado del mundo.

Un reconocimiento a quienes trascienden fronteras.



PREMIO ALIMENT.AR

Banco Galicia – Exponenciar

BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO

1. DESCRIPCIÓN

El presente concurso denominado “Premio Aliment.AR” (en adelante, el “Concurso”) es organizado por Exponenciar S.A., empresa domiciliada en Av. Corrientes 1302 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (en adelante, el “Organizador”).

Cuenta con el Sponsoreo de Banco Galicia, C.U.I.T. N° 30-50000173-5, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 430.

2. VIGENCIA

El Concurso estará vigente desde las 08.00 hs. del día 17 de septiembre de 2018 hasta las 18:00 hs. del día 09 de octubre de 2018.

3. FINALIDAD DEL CONCURSO

El Concurso tiene como finalidad destacar el rol y desenvolvimiento de empresarios y empresas argentinas ubicadas geográficamente dentro del territorio argentino que elaboren y exporten agroalimentos y bebidas hacia diferentes destinos del mundo.

Los principales objetivos de la premiación son los de reconocer públicamente los esfuerzos y logros de estas empresas argentinas por colocar sus productos y servicios en el mercado mundial, incentivar el crecimiento de las exportaciones argentinas y destacar resultados de empresas, empresarios y productos en los mercados externos. Para ello se destacarán atributos competitivos y se distinguirán éxitos comerciales internacionales. A través del Premio se busca la distinción del galardonado pero a la vez hacer público el éxito como aliciente y motivación.

4. MECÁNICA Y JURADO

Participan de dicho Concurso como candidatas al Premio aquellas empresas que fueran distinguidas por el Jurado de expertos compuesto por representantes del sector público y del ámbito privado especializados en economía, negocios internacionales y exportación de agroalimentos (en adelante, el “Jurado”), integrado por:



NOVIEMBRE 2018
RESTAURANT CENTRAL, LA RURAL
BUENOS AIRES, ARGENTINA



Argentina, supermercado del mundo.

Un reconocimiento a quienes trascienden fronteras.



- Presidente del Jurado: Marcelo Elizondo, consultor en economía y negocios internacionales.
- Marisa Bircher, secretaria de Mercados Agroindustriales, de la Secretaría de Agroindustria de la Nación.
- Fernando Vilella, profesor universitario (agronegocios).
- Manuel Otero, director General del IICA.
- Marcelo Iraola, gerente Banca mayorista del Banco Galicia.
- Andrés Murchison, secretario de Alimentos y Bioeconomía de la Secretaría de Agroindustria de la Nación
- José del Río, Adscripto a la Secretaría General del Diario La Nación donde tiene a cargo las áreas de economía, comunidad de negocios, campo, propiedades, al volante y comercio exterior en las distintas plataformas.
- Representante de Clarín.

El Jurado tomará las decisiones por mayoría simple, aunque deberá propender a decidir por consenso y constara en acta escrita.

Serán seleccionadas ganadoras dos empresas por cada una de las categorías aunque el Jurado posee atribuciones excepcionales al momento de premiar casos especiales que se agreguen a cada una de las categorías y que merezcan ser premiados por cumplir con los requisitos que considere pertinente.

El Organizador desgranará los miembros del jurado (los nombres antes referidos) y podrá sustituir a cualquiera de ellos en caso de imposibilidad, renuncia, no aceptación o desistimiento de alguno de los miembros. Del mismo modo, el Organizador designará un presidente del Jurado, al solo efecto de la coordinación y organización de sus actividades.

El designado presidente del Jurado presentará una preselección inicial de empresas para ser evaluadas por el referido Jurado, quien definirá a las empresas ganadoras por cada categoría, a la que se premiará con el galardón.

Antes de la entrega del Premio, todas las empresas integrantes de la lista de distinguidos en cada categoría serán reconocidas con una distinción especial.

5. LAS CATEGORÍAS

El Jurado se encargará de distinguir a las empresas dentro de las siguientes categorías:

- Bebidas
- Lácteos
- Frutas y Verduras
- Industrias Frigoríficas (carnes rojas, blancas y pesca)



NOVIEMBRE 2018
RESTAURANT CENTRAL, LA RURAL
BUENOS AIRES, ARGENTINA



Argentina, supermercado del mundo.

Un reconocimiento a quienes trascienden fronteras.



- Cereales, oleaginosas y sus derivados
- Dulces y Golosinas

Además Menciones provinciales e internacionales y casos particulares. En el caso de las provincias se reconocerá a las más exportadoras y a las que realizaron un rol más activo en la promoción de alimentos durante el último período (2017).

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 Mecanismo. Para cumplir con los criterios de evaluación, luego descriptos, la Organización se comunicará con cada una de las empresas distinguidas con el fin de informales sobre la preselección y solicitarle información a través de un formulario que deberá completar el representante designado por la empresa y que finalmente servirá para evaluar su rendimiento según los criterios que se detallan a continuación.

En ningún caso se citará u organizarán reuniones con los responsables de las empresas distinguidas, ni se incluirán visitas, por lo que se recomienda la presentación de la manera más completa y clara posible para lograr la mejor comprensión y evaluación por parte del Jurado.

La Organización solicitará a las empresas determinadas documentación a los fines de acreditar la situación legal conforme a normas que rigen la actividad en la República Argentina (inscripciones en diferentes organismos, pagos al día, etc.).

En caso de no recibir dicha información o que no cumpla con los requisitos, la empresa será excluida de la lista de distinguidas.

6.2 Criterios para la preselección y premiación:

General: se evaluará que la empresa esté ubicada geográficamente en la Argentina y sea exportadora de uno o varios bienes de la industria agroalimenticia, sean primarios o manufacturados.

Se tomará en cuenta a aquella empresa que haya realizado un aporte significativo a nivel cuantitativo a la actividad exportadora de nuestro país durante el último período de exportación (2017).

Se valorará a aquella empresa que haya logrado la inserción en mercados externos en base a atributos competitivos cualitativos calificados como calidad, reconocimiento y reputación.

Argentina, supermercado del mundo.

Un reconocimiento a quienes trascienden fronteras.



Se tomará en cuenta aquella empresa que haya mantenido una performance en la que se destaque el agregado de valor al producto mediante la incorporación específica de elementos innovadores, conocimientos y desarrollos tecnológicos.

Se valorarán las estrategias comerciales desarrolladas en base a sus características sostenibles y proyectables en el mediano y largo plazo.

Se destacará la estrategia utilizada para la penetración en nuevos mercados no habituales para la Argentina.

Se valorará a aquellas empresas que trabajen una imagen y producto que apueste a solidificar la identidad territorial, a escala internacional, de la región desde donde se producen.

Se tomará en cuenta también aquellas empresas que cumplan con la mayor cantidad de registros, certificaciones, normas de calidad y sellos oficiales.

7. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

El día 10 de octubre de 2018 a las 10.30 hs. y ante la presencia de los Organizadores, el Jurado elegirá al o los ganadores de cada una de las categorías detalladas en el punto 5 de las presentes bases, conforme a las empresa distinguida previamente.

8. NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores serán notificados de su condición de tales el día del evento de premiación a realizarse el 15 de noviembre de 2018 a las 20:00 h. en el Restaurant Central ubicado en el Predio Ferial de Exposiciones de Palermo -La Rural-.

9. SOBRE LOS PREMIOS

Los participantes ganadores serán reconocidos por los Organizadores con un galardón consistente en la entrega de un trofeo.

10. ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES

La participación en el presente concurso implica el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de las bases y condiciones de inscripción vigentes y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

Todas las instrucciones publicadas en el sitio web www.expoalimentar.com.ar para participar en la misma forman parte de las bases de este proyecto. El Organizador de la presente tiene derecho a decidir sobre cualesquiera otras cuestiones que no estén expresamente mencionados en el presente



NOVIEMBRE 2018
RESTAURANT CENTRAL, LA RURAL
BUENOS AIRES, ARGENTINA



Argentina, supermercado del mundo.

Un reconocimiento a quienes trascienden fronteras.



documento, así como sobre cualquier asunto que pueda surgir en relación con este concurso.

En caso de que una o más de las disposiciones o estipulaciones contenidas aquí fuera declarada nula, ilegal o inaplicable en virtud de cualquier disposición orden legal o pública, todas las demás cláusulas o disposiciones seguirán siendo válidas y aplicables, y tal cláusula o disposición que ha sido declarado nulo, ilegal o no ejecutable, se modifica por el Organizador en la medida necesaria a fin de cumplir con la legislación aplicable o al orden público, y para recrear su propósito original lo más fielmente posible.

Todos los Participantes reconocen participar en el proceso de preselección, y efectúan por lo tanto, una cesión al Organizador, de los derechos sobre su proyecto, conforme fuere registrado, y autorizan expresamente a que el Organizador publique su nombre y/o su Comentario para su publicación en plataformas digitales, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación, creado o a crearse, a los efectos y/o en relación a el concurso, sin límites temporales ni geográficos, y sin derecho a contraprestación alguna a favor del Participante.

Cada Participante garantiza que ha obtenido todos los consentimientos, derechos y/o autorizaciones necesarias para lo publicado en el formulario de participación, nombres y/o imágenes en él contenidos conforme se indicara anteriormente, en su caso de su autor, titular del dato o de la imagen y cualquier otro que fuera exigible. La participación en el presente implica que los Participantes aceptan mantener indemne al Organizador por cualquier reclamo que fuese presentado ante el Organizador a causa de la falsedad o insuficiencia de lo previsto en la presente cláusula.



NOVIEMBRE 2018
RESTAURANT CENTRAL, LA RURAL
BUENOS AIRES, ARGENTINA

